

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

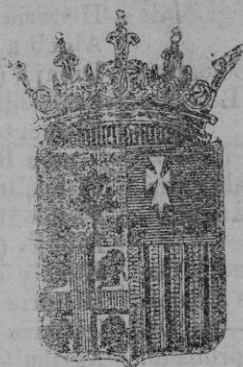
EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 20 Octubre 1906.)

SECCION QUINTA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Cuadro de los Sres. Profesores que durante el curso 1906 á 1907 han de dar la enseñanza en los Colegios que se expresan:

Colegio de Santo Tomás de Aquino la ciudad de Borja.

D. Gerardo J. Mendi Tabuenca, Doctor en Filosofía y Letras y Director del Colegio.—Castellano (primer curso), Latín (primer y segundo cursos), Literatura preceptiva, Historia general de la Literatura y Psicología y Lógica.

D. Fermín Jimeno Oliver, Licenciado en Ciencias Físico-químicas.—Aritmética y Geometría (Notiones), Aritmética, Geometría, Algebra y Trigonometría y Física.

D. Rafael Nogüés Aguilera, Licenciado en Derecho civil y Canónico.—Historia de España, Historia Universal y Francés (primer y segundo cursos).

D. José Rodrigo Colás, Licenciado en Derecho civil y Canónico.—Geografía general y de Europa, Geografía de España y Etica y Rudimentos de Derecho.

D. Pasaol Guallart Díaz, Licenciado en Farmacia.—Fisiología é Higiene, Química, Historia Natural y Agricultura.

D. José Pereda Matud, Pbro.—Religión y Moral.

D. Victorio Marzol Barrios, Licenciado en Medicina.—Gimnasia.

D. Baltasar González Ferrández.—Dibujo.

D. Francisco Pelegrín Alejandre.—Caligrafía.

D. Avelino Fontañá, Jorge Soria, José Manuel Lacleta y Alfredo Alesón.—Auxiliares.

Borja 24 de Septiembre de 1906.—El Director, Gerardo José Mendi Tabuenca.—Aprobado: El Rector, M. Ripollés.

Colegio Politécnico de Calatayud.

D. Juan Pablo Euciso Vivas, Licenciado en Ciencias, Sección de Físico-químicas y Licenciado en Medicina y Cirugía.—Notiones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría, Algebra y Trigonometría, Lengua Francesa (primer y segundo curso) y Fisiología é Higiene.

D. Ubaldo Farrer Ramos, Licenciado en Medicina y Cirugía.—Historia Natural y Física.

D. Francisco Gaspar Blasco, Licenciado en Medicina y Cirugía.—Química y Agricultura.

D. Jacinto del Pueyo Higuera, Licenciado en Filosofía y Letras.—Castellano y Lengua Latina (primer y segundo curso), Geografía general y de Europa y especial de España, Historia de España é Historia Universal.

D. Inocencio Millán Montón, Licenciado en Derecho.—Preceptiva literaria, Historia de la Literatura, Psicología y Lógica y Etica y Notiones de Derecho usual.

Auxiliares.

D. Lorenzo Moliner, Capitán de Ejército.—Para

la Sección de Ciencias y Profesor encargado de Dibujo.

- D. Constanancio Lázaro, Canónigo de la Colegiata de Santa María.—Para la Sección de Letras y Profesor encargado de la Religión.
 D. Emilio Velilla, Profesor encargado de primera enseñanza y Profesor encargado de la Caligrafía.
 D. Julián Pertegas, Profesor encargado de la Gimnasia.
 D. Idefonso Pardos, Maestro de Capilla de la Colegiata del Santo Sepulcro.—Profesor de Música. Calatayud 24 de Septiembre de 1906.—El Director del Colegio, Juan P. Enciso.—Aprobado: El Rector, M. Ripollés.

Colegio de Escuelas Pías de Daroca.

- Primer año.—Lengua Castellana, R. verendo Padre Mariano Moreno; Geografía general y de Europa, el mismo; Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, P. Norberto Jiménez, y Caligrafía, P. Federico Iueva, Maestro elemental.
 Segundo año.—Lengua latina, primer curso, Padre Laureano Chueca; Geografía especial de España, P. Martín Roche, y Aritmética, P. Norberto Jiménez.
 Tercer año.—Lengua latina, segundo curso, Padre Laureano Chueca; Lengua francesa, primer curso, el mismo; Historia de España, P. Martín Roche, y Geometría, P. Norberto Jiménez.
 Cuarto año.—Preceptiva literaria y composición, P. Martín Roche; Lengua francesa, segundo curso, P. Laureano Chueca; Historia Universal, P. Mariano Moreno; Algebra y Trigonometría; P. Norberto Jiménez.
 Quinto año.—Psicología y Lógica, P. José Mozota, Elementos de Historia general de la Literatura; el mismo; Física, P. Félix Alvarez; Fisiología é Higiene, el mismo; Etica y Rudimentos de Derecho, P. José Mozota.
 Sexto año.—Historia Natural, P. Félix Alvarez, Agricultura y Técnica Agrícola é Industrial, el mismo, y Química general, el mismo.
 Religión.—P. José Mozota.
 Gimnasia.—Licenciado D. Manuel Lozano.
 Dibujo.—Mariano Moreno.

Daroca 30 de Septiembre de 1906.—V.º B.º—El Provincial, Joaquín Campos.—Aprobado: El Rector, M. Ripollés.

Colegio de PP. Escolapios de Sos.

- Lengua castellana, R. P. Ramón Royo.
 Geografía general y de Europa, ídem Ramón Lostalé.
 Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, ídem Manuel Baile.
 Caligrafía, ídem Ramón Royo.
 Lengua latina, (primer curso), el mismo.
 Geografía especial de España, ídem Ramón Lostalé.
 Aritmética, ídem Domingo Blanc.
 Gimnasia, (primer curso), ídem Jacinto Arnas.
 Lengua latina, (segundo curso), el mismo.
 Lengua francesa, (primer curso), el mismo.
 Historia de España, ídem Ramón Lostalé.
 Geometría, ídem Domingo Blanc.
 Gimnasia, (segundo curso), ídem Jacinto Arnas.
 Preceptiva literaria y Composición, ídem Ramón Royo.
 Lengua francesa, (2.º curso), ídem Jacinto Arnas.

- Historia Universal, ídem Ramón Lostalé.
 Algebra y Trigonometría, ídem Domingo Blanc.
 Dibujo, (primer curso), el mismo.
 Psicología y Lógica, ídem Jacinto Arnas.
 Elementos de Historia general literaria, ídem Ramón Royo.
 Física, ídem Veremundo Erdozaín.
 Fisiología é Higiene, el mismo.
 Dibujo, (segundo curso), Domingo Blanc.
 Etica y rudimentos de Derecho, ídem Jacinto Arnas.
 Historia Natural, ídem Veremundo Erdozaín.
 Química general, el mismo.
 Agricultura, ídem Domingo Blanc.
 Sos 30 de Septiembre de 1906.—V.º B.º—El Provincial, Joaquín Campos.—Aprobado: El Rector, M. Ripollés.

Colegio de San José de Tarazona de Aragón.

Sección de Letras.

- Lengua Castellana, D. Nicasio Ruiz Cabello, Presbítero y Abogado.
 Geografía general y de Europa, D. Aniceto P. José Sanz Chueca, Bachiller y Licenciado, Graduado en Filosofía y Letras.
 Lengua Latina (primero y segundo curso), D. Nicasio Ruiz Cabello.
 Geografía Especial de España, D. Aniceto P. José Sanz Chueca.
 Lengua Francesa (primero y segundo curso), Don Antonio Berjón Vázquez, Presbítero, dignidad Maestrescuela de la S. I. C.
 Historia de España, D. Aniceto P. José Sanz Chueca.
 Preceptiva Literaria y Composición, D. José M.ª Senao y Sauz, Licenciado en Filosofía y Letras.
 Historia Universal, D. Aniceto P. José Sanz Chueca.
 Psicología y Lógica, D. José M.ª Senao y Sauz.
 Elementos de Historia General de Literatura, Don José M.ª Senao y Sauz.
 Etica y Rudimentos de Derecho, D. Alfredo Cabello Casans, Licenciado en Derecho.
 Religión, D. Antonio Berjón Vázquez.
 Caligrafía, D. Pedro Peña, Maestro.

Sección de Ciencias.

- Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, D. Canuto Abad, Licenciado en Ciencias.
 Aritmética, D. Canuto Abad.
 Geometría, D. Canuto Abad.
 Algebra y Trigonometría, D. Canuto Abad.
 Física, D. Félix Abad, Bachiller y Licenciado, Graduado en Farmacia.
 Fisiología é Higiene, D. Antonio Jaray, Licenciado en Medicina.
 Historia Natural, D. Antonio Jaray, Licenciado en Medicina.
 Agricultura y Técnica Agrícola é Industrial, Don Félix Abad.
 Química General, D. Félix Abad.
 Dibujo, D. Antonio Berjón Vázquez.
 Gimnasia, D. Antonio Jaray.
 Tarazona 17 de Septiembre de 1906.—El Director del Colegio, Aniceto P. José Sanz Chueca.—Aprobado: El Rector, M. Ripollés.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Tarifa del Cuerpo de Farmacéuticos titulares para la tasación de los medicamentos que se suministren á la Beneficencia municipal.

(Continuación.)

MEDICAMENTOS	CANTIDADES DIVERSAS		100 GRAMOS	10 GRAMOS	1 GRAMO	1 DECÍGRAMO	1 CENTÍGRAMO
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Helecho macho, polvo.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Hidrastris canadiensis, rizoma.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Hidrato de cloral.....	»	»	»	0'50	0'10	»	»
— férrico magnésico.....	»	»	3	0'50	0'10	»	»
Hierro, limaduras pulverizadas.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
— reducido por el hidrógeno.....	»	»	»	0'50	0'10	»	»
Higado de azufre (sulfuro (tri) potásico..)	250 gramos..	1	0'60	0'10	»	»	»
Hipofosfito cálcico.....	»	»	»	0'60	0'10	»	»
— sódico.....	»	»	»	0'60	0'10	»	»
Hiposulfito sódico).....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
I							
Ictiol (sulfoictiolato amónico).....	50 gramos..	6	»	1'50	0'30	0'10	»
Infusión de maná laxante (tisana laxante),	1/2 fórmula..	0'60	»	»	»	»	»
	1 ídem....	1	»	»	»	»	»
	— — purgante (poción angé- lica).....	1/2 ídem....	0'75	»	»	»	»
	1 ídem....	1'30	»	»	»	»	»
Ipacacuana, raíz.....	5 gramos..	0'50	»	»	0'20	0'10	»
— polvo.....	»	0'90	»	»	0'30	0'15	»
J							
Jabón amigdalino (J. medicinal).....	»	»	»	0'20	0'10	»	»
— antiséptico (boricado, fenicado ó sublimado).....	»	»	1'50	0'20	»	»	»
Jaboncillo amoniacal (linimento volátil)..	»	»	0'60	0'15	»	»	»
— — alcanforado.....	»	»	0'90	0'20	»	»	»
Jaborandi, hoja.....	»	»	»	0'20	0'10	»	»
Jalapa, raíz, polvo.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Jarabe de acónito.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— achicorias con ruibarbo.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— adormideras (J. diacodión).....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— altea.....	»	»	0'40	0'10	»	»	»
— apio compuesto (J. de las cinco raíces).....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— arseniato de hierro.....	250 gramos..	1	0'50	0'10	»	»	»
— azahar.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— azafrán.....	»	»	»	0'25	»	»	»
— bálsamo de Tolú.....	250 gramos..	1	0'50	0'10	»	»	»
— belladona.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— brea.....	250 gramos..	1	0'50	0'10	»	»	»
— bromoformo.....	»	»	1	0'20	»	»	»
— bromuro potásico.....	250 gramos..	1	0'50	0'10	»	»	»
— clorhidrofostato cálcico.....	250 ídem....	1'20	0'60	0'10	»	»	»
— cloruro mórfico.....	»	»	0'60	0'10	»	»	»
— codeína.....	»	»	1	0'20	»	»	»
— corteza de cidra.....	»	»	0'40	0'10	»	»	»
— — naranja.....	»	»	0'40	0'10	»	»	»
— — amarga.....	»	»	0'80	0'20	»	»	»
— digital.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— éter.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— eucalipto.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— extracto de opio (J. meconio).....	»	»	0'80	0'20	»	»	»

MEDICAMENTOS	CANTIDADES DIVERSAS		100 GRAMOS	10 GRAMOS	1 GRAMO	DECIGRAMO	CENTIGRAMO
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Jarabe felandrio.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— glicerofosfato cálcico.....	250 gramos..	1'40	0'70	0'15	»	»	»
— goma.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— granada.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— grosella.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— hidrato de cloral.....	»	»	1	0'25	»	»	»
— hipofosfito cálcico.....	250 gramos..	1	0'50	0'10	»	»	»
— ipecacuana.....	»	»	1	0'20	»	»	»
— jaborandi.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— lactofosfato, cálcico.....	250 gramos..	1'40	0'70	0'10	»	»	»
— limón.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— líquen.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— moras.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— poligala de virginia.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— quebracho.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— quina.....	»	»	1	0'20	»	»	»
— ferruginoso.....	250 gramos..	2	1	0'20	»	»	»
— rábano yodado.....	250 ídem....	2	1	0'20	»	»	»
— ratania.....	»	»	0'60	0'10	»	»	»
— ruibarbo.....	»	»	0'60	0'15	»	»	»
— simple.....	»	»	0'30	0'10	»	»	»
— sulfato estrícnico.....	»	»	0'70	0'20	»	»	»
— trementina.....	250 gramos..	1	0'50	0'10	»	»	»
— violeta común.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— yoduro ferroso.....	250 gramos..	1'40	0'70	0'10	»	»	»
— zarzaparrilla.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— — compuesto.....	250 gramos..	2	1	0'20	»	»	»
K							
Kola nueces, polvo.....	50 gramos..	1	»	0'30	0'10	»	»
L							
Lactato ferroso.....	»	»	»	0'50	0'10	»	»
Lactofosfato cálcico.....	»	»	»	1	0'15	»	»
Lactosa (azúcar de leche).....	»	»	1	0'20	0'10	»	»
Lanolina.....	»	»	1'80	0'30	0'10	»	»
Láudano de Sydenham (vino de opio compuesto).....	»	»	»	1	0'15	»	»
Licopodio.....	50 gramos..	0'60	»	0'20	0'10	»	»
Licor anodino mineral de Hoffmann (éter sulfúrico alcoholizado).....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
— arsenical de Fowler (solución de arseniato potásico).....	»	»	»	0'50	0'10	»	»
— breá (solución de breá alcalina, ídem concentrada).....	250 gramos..	0'70	0'30	0'10	»	»	»
— Labarraque (solución de hipoclorito sódico).....	1 kilogramo	1	0'20	»	»	»	»
— Van Swieten (solución hidroalcohólica de cloruro mercúrico).....	250 gramos..	0'80	0'40	0'15	»	»	»
Limónada de citrato de magnesia.....	Fórmula.....	0'80	»	»	»	»	»
— — sulfúrica y análogas.....	1/2 ídem.....	0'50	»	»	»	»	»
— — — 1 kilogramo	1 kilogramo	0'70	0'15	»	»	»	»
Linimento amoniacal (L. volátil).....	»	»	0'60	0'15	»	»	»
— — — alcanforado.....	»	»	0'90	0'20	»	»	»
— — — óleo-calceáreo.....	500 gramos..	2	0'60	0'15	»	»	»
Lino, semilla.....	»	»	0'20	0'10	»	»	»
— — — polvo.....	500 gramos..	0'60	0'30	0'10	»	»	»
Líquén islándico.....	50 gramos..	0'30	»	0'10	»	»	»

MEDICAMENTOS	CANTIDADES DIVERSAS		100 GRAMOS	10 GRAMOS	1 GRAMO	1 DECIGRAMO	1 CENTIGR.º
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Líquén carragahen.....	»	0'60	»	0'20	»	»	»
Loce blanco oleoso.....	250 gramos..	1'50	0'70	0'15	»	»	»
Plantén, hoja.....	50 ídem....	0'20	»	0'10	»	»	»
M							
Magnesia calcinada (óxido magnésico....	50 gramos..	0'50	»	0'20	0'10	»	»
— hidratada (óxido magnésico hi-	50 ídem....	0'50	»	0'20	0'10	»	»
— dratado).....	50 ídem....	0'50	»	0'15	»	»	»
— efervescente.....	»	0'30	»	0'10	»	»	»
Malvas, flor.....	»	»	0'20	0'10	»	»	»
— hoja.....	»	»	0'30	0'10	»	»	»
— polvo.....	»	»	0'30	0'10	»	»	»
Malvavisco, raíz mondada.....	»	»	0'30	0'10	»	»	»
— — — polvo.....	»	»	0'50	0'20	0'10	»	»
Maná.....	50 gramos..	0'60	»	0'20	»	»	»
Manita.....	50 ídem....	1'50	»	0'50	0'10	»	»
Mauteca de cacao.....	50 ídem....	0'80	»	0'20	0'10	»	»
Manzanilla, flor.....	»	0'30	»	0'10	»	»	»
Masa de cinoglosa.....	5 gramos..	1	»	»	0'30	0'10	»
Mentol.....	5 ídem....	1	»	»	0'30	0'10	»
Miel.....	»	»	0'30	0'10	»	»	»
— de moras.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
— rosas (rosada).....	»	»	0'40	0'10	»	»	»
— saúco.....	»	»	0'50	0'10	»	»	»
Mixtura alcohólica (poción de Todd).....	Fórmula.....	1	0'60	0'10	»	»	»
— almizclada (julepe moscado).....	»	»	6	0'80	»	»	»
— amoniacal.....	»	»	0'40	0'10	»	»	»
— antiemética de Riviero (mixtura,	Fórmula.....	0'80	0'50	»	»	»	»
— poción gasífera).....	250 gramos..	1	0'60	0'10	»	»	»
— antiespasmódica simple (poción).	250 ídem....	1'50	0'80	0'10	»	»	»
— — — laudanizada ó	250 ídem....	1	0'60	0'10	»	»	»
— — — anodina.....	250 ídem....	1	0'60	0'10	»	»	»
— astringente de Sylvio.....	250 ídem....	1	0'50	0'10	»	»	»
— gomosa.....	»	»	0'60	0'10	»	»	»
— ruibarbo y magnesia.....	Número 1....	0'25	»	»	»	»	»
Moscas de Milán.....	Número 4....	0'75	»	»	»	»	»
Mostaza roja, polvo.....	250 gramos..	0'80	0'40	0'10	»	»	»
N							
Nátol, a.....	»	»	»	0'70	0'15	»	»
— b.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
Nitrato ácido de mercurio (mercúrico	»	»	»	0'30	0'10	»	»
— ácido).....	5 gramos..	1'20	»	»	0'40	0'15	»
— argéntico cristalizado.....	5 ídem....	1'20	»	»	0'40	»	»
— — — fundido.....	»	»	»	0'70	0'10	»	»
— (sub) bismútico.....	50 gramos..	0'30	»	0'10	»	»	»
— potásico polvo, (nitro).....	»	»	»	1	0'20	»	»
Nitrito de amilo.....	»	»	»	1'50	0'30	0'10	»
Nitroglicerina, solución al 1 x 100.....	5 gramos..	0'40	»	»	0'20	0'10	»
Óxido férrico.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
— ferroso férrico.....	5 gramos..	0'80	»	»	0'30	0'10	»
— — — oxalato de hierro (proto-oxalato).....	»	»	»	0'50	0'10	»	»
— — — óxido férrico.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»
— — — ferroso férrico.....	»	»	»	0'30	0'10	»	»

MEDICAMENTOS	CANTIDADES DIVERSAS		100 GRAMOS	10 GRAMOS	1 GRAMO	DECIGRAMO	CENTIL.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Oxido mercúrico amarillo (precipitado amarillo).....				0'50	0'20	0'10	
— — rojo (precipitado rojo).....				0'50	0'20	0'10	
— zíncico, impuro.....				0'40	0'10		
— — sublimado.....				0'50	0'10		
Oximiél de cólquico.....			0'60	0'15			
— escilítico.....			0'60	0'15			
— simple.....			0'40	0'10			
P							
Pancreatina amilácea.....				1'50	0'30	0'10	
— pura.....	5 gramos..	1'80			0'50	0'20	
Papel epispástico.....	1 hoja.....	0'10					
— sinápico.....	10 hojas....	0'40					
— —	Cada hoja....	0'15					
Pepsina amilácea.....				0'70	0'15		
— pura.....	5 gramos..	1			0'25		
Peptona seca.....				1	0'20		
Percloruro de hierro anhidro ó sublimado.				0'80	0'20		
— — hidratado.....				0'60	0'15		
— — líquido (solución de percloruro de hierro).....			1	0'30	0'10		
Perlas de esencia de trementina.....	Número 10...	0'30					
— —	Número 20...	0'50					
— —	5 cápsulas.	0'30					
— —	10 ídem....	0'50					
— —	5 ídem....	0'60		0'50	0'10		
Permanganato potásico.....	Número 10...	0'30					
— —	Número 50...	1					
— —	Número 10...	0'40					
— —	Número 50...	1'50					
Pimienta de cubeba, polvo.....	50 gramos..	0'60		0'20	0'10		
Piridina.....				1	0'20		
Pirofosfato de hierro citro-amoniacal....				0'50	0'10		
Poción angélica.....	Fórmula....	1'30					
— —	1/2 ídem....	0'75					
— — gomosa.....	250 gramos..	1	0'50	0'10			0'10
Podofilino.....					0'60	0'20	
Polvo gasífero simple (polvo de Seltz)....	1 dosis....	0'10					
— — laxante (polvo de Sedlitz)....	12 ídem....	0'60					
— — ipecacuana opiado (polvo de Dower)	Cada dosis..	0'15			0'20	0'10	
Pomada alcanforada.....				1	0'20		
— — antipsórica (Helmerich).....				0'80	0'10		
— — ácido bórico (vaselina boricada)....				0'90	0'15		
— — — fénico (vaselina fenicada)....				0'90	0'15		
— — azahar.....	50 gramos..	0'80			0'25		
— — azufre.....				0'60	0'10		
— — belladona.....				1'50	0'25		
— — brea.....				0'60	0'10		
— — cloruro mercurioso precipitado (pomada antiherpética).....				1'50	0'25		
— — estibiada.....	50 gramos..	1			0'40		
— — ictiol.....			4	0'60			
— — mercurial (ungüento mercurial)....			1'50	0'25			
— — — simple.....			0'80	0'15			
— — óxido mercúrico amarillo.....					0'50	0'10	

(Se continuará.)

SECCION SEXTA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución de rústica y padrón de edificios y solares por ocho días.

El padrón de cédulas personales por quince días, formados para el año 1907, á los efectos reglamentarios.

Aguilón 17 de Octubre de 1906.—E. Alcalde, Gregorio Pena.

La matrícula industrial de este distrito, formada para el próximo año 1907, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para los efectos de examen y reclamación.

Manchones 16 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Florencio Soler.

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 11 del actual, acordó proponer al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente tarifa para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el próximo año 1907, sobre los artículos de consumo que se expresan, no comprendidas en la tarifa general de dicho impuesto:

Artículos.	Unidad.	PRECIO medio	Gravamen de la unidad	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas.	Pts. Cts.	Kilogs.	Pts. Cts.
Paja de cereales....	1	0'05	0'02	60.000	1 200
Leña de todas las clases.	1	0'05	0'02	120.000	2.400
TOTAL.....					3.600

Y á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente, para su publicación, en Manchones á 16 de Octubre de 1906.—E. Alcalde, Florencio Soler.

Los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y por urbana, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días para que puedan ser examinados y producir contra los mismos las reclamaciones que sean propuestas.

En el mismo local y á idénticos efectos, se hallará expuesto al público, por quince días, el padrón de cédulas personales para el próximo año 1907, sobre los citados repartos.

Aguilón 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Gregorio J. Oliván.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El proyecto de presupuesto ordinario para 1907.

La matrícula industrial para ídem.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el ídem y padrón de edificios y solares.

Embid de la Ribera 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Mariano Quílez.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año 1907, el Ayuntamiento y asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, de todas las especies, cuya subasta se celebrará el día 28 del actual, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial; si no hubiese postor, se verificará una segunda subasta el día 8 del mes próximo, y si tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de carnes y líquidos por un año solamente, debiendo tener lugar estas subastas los días 18, 28 de Noviembre y 8 de Diciembre próximos, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Embid de la Ribera 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Mariano Quílez.

D. Mariano Berdejo Barrios, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Bureta;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de esta localidad, formado para el año 1907, en el capítulo 9.º, art. 5.º, aparece en concepto de ingresos la suma de 1.613'65 pesetas que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas, comprendidas en la siguiente:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2'50	0'17	456.200	775'54
Leña.....	100	2	0'20	419.055	838'11
TOTAL.....					1.613'65

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Bureta, á dieciocho de Octubre de mil novecientos seis.—Mariano Berdejo.—V.º B.º—El Alcalde, Pascual Sánchez.

Desde la fecha al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL, y por el período de ocho días habidos, permanecerán expuestos al público, á los efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento, tanto el padrón general de edificios y solares, como el reparto de contribución rústica y pecuaria, confeccionados para el año 1907.

Alfajarín 19 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Emilio Solansio.—P. A. del A. y J., Eustaquio Ripa, Secretario.

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 14 del actual, acordó proponer al Gobierno los arbitrios extraordinarios no comprendidos en la tarifa general de consumos, que á continuación se expresan, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario.

rio en la misma sesión aprobado para el próximo año 1907.

Artículos.	Unida-	Precio	Arbitrio	Consumo	PRODUCTO
	des.	medio.	—	calculado.	anual
	Kilogs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Kilogramos	Pts. Cts.
Paja de cereales.....	1	0'05	0'01	41.310	413'10
Leñas de todas clases.	1	0'05	0'01	41.310	413'10
TOTAL.....					826'20

Y en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Murero, á 19 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Bernardino Górriz.—D. S. O., Angel Valiente, Secretario.

El padrón de cédulas personales de este pueblo para 1907, se halla expuesto al público, por término de quince días; y la matrícula industrial por diez días.

Embíd de Ariza 19 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Ginés Lozano.

La matrícula industrial, formada para el año 1907, se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaría municipal.

Los vecinos podrán examinarla y presentar las reclamaciones que juzgen oportunas.

Carenaš 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, José Melendo.

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, la matrícula de subsidio y el padrón de cédulas personales, formados ambos documentos para el próximo año de 1907, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que los vecinos que se consideren agraviados pudieran presentar.

Las Pedrosas 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Benigno Jalle.

Confecionados los repartimientos de la contribución rústica, urbana y pecuaria, para el próximo año de 1907, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan examinarlo los vecinos y aducir las reclamaciones que ocrean convenientes.

Las Pedrosas 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Benigno Jalle.

Intentados sin efecto los encabzamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de esta villa para el año 1907, se ha acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, para hacer efectivo el encabzamiento de todas las especies del mismo, la celebración de las subastas siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el día 15 de Octubre.

La segunda, el día 25 de ídem.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el día 2 de Noviembre próximo.

La segunda, el día 10 de ídem.

La tercera, el día 18 de ídem.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas anunciadas, se hallarán de manifiesto con la oportunidad necesaria en la Secretaría municipal.

Paniza 12 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Miguel Vitaller.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Por término de ocho días, los repartos de la contribución rústica y urbana.

Por término de diez, la matrícula industrial. Y por quince días, el padrón de cédulas personales, formados para el año de 1907, á los efectos reglamentarios.

La Joyosa 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Manuel López.

Confecionados los repartimientos de territorial y pecuaria y padrones de urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales para 1907, queda de manifiesto en la oficina municipal por el tiempo reglamentario, para que puedan hacerse las observaciones pertinentes.

Malanquilla 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Daniel Martínez.

A los efectos reglamentarios y por el plazo de quince días se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los documentos siguientes:

Los repartimientos de la contribución rústica, urbana y pecuaria y padrón de cédulas personales. Ambos documentos para el año 1907.

Cervera de la Cañata 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Antonio Yagüe.

A los efectos reglamentarios y por los plazos que se expresará, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

La matrícula industrial, por diez días. El padrón de cédulas personales, por quince días. Ambos documentos para el año 1907.

Los Fayos 18 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Roque Ocho.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Por término de diez días, la matrícula industrial; y

Por quince días, el padrón de cédulas personales formados para el año 1907, á los efectos reglamentarios.

Cabañas 18 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Manuel Sancho.

No habiendo solicitado la titular de Farmacia anunciada en el BOLETIN OFICIAL, se anuncia nuevamente con el haber de cincuenta pesetas asistencia de cincuenta personas pobres y las iguarras de los contribuyentes hasta el día 30 de los siguientes, en cuyo día se proveerá.

Biota 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Nicolás Abad.